

DEFINICIONES

A los fines de la presente resolución se adoptan las siguientes definiciones:

1. Establecimiento Agropecuario. Predio inscripto en el Registro Nacional Sanitario de Productores Agropecuarios (RENSPA) que remite animales de la especie equina en forma directa o a través de un remate feria, a un establecimiento inscripto como “Establecimiento Acopiador de Équidos”, “Establecimiento Pre Faena de Équidos” o a un frigorífico.
2. Establecimiento Acopiador de Équidos. Predio habilitado por el SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, conforme a los requisitos técnicos, de infraestructura y documentales previstos en el Anexo IV que concentra équidos, cuyo origen puede ser un Remate Feria o cualquier Establecimiento Agropecuario, y cuyo destino puede ser la faena en forma directa o un establecimiento habilitado como “Establecimiento Pre Faena de Équidos”.
3. Establecimiento Pre Faena de Équidos. Predio habilitado por el citado Servicio Nacional, conforme a los requisitos técnicos, de infraestructura y documentales previstos en el Anexo IV que concentra équidos, cuyo origen puede ser un Remate Feria, un Establecimiento Acopiador de Équidos o cualquier Establecimiento Agropecuario y cuyo único destino es la faena, teniendo como excepción la salida de yeguas gestantes, la que sólo podrá ser enviada a un Establecimiento Agropecuario.
4. Declaración Jurada de Identificación y Movimiento de Équidos (DJIME). Declaración Jurada que acompaña al Documento de Tránsito Electrónico (DT-e) conforme Anexo VII. En la misma debe dejarse asentado los dispositivos de identificación aplicados en cada animal que se moviliza y si los mismos han sido tratados con productos veterinarios. En caso de realizar tratamientos, indicar producto utilizado y fecha de aplicación, de forma que se pueda verificar si los animales han cumplido el período de carencia correspondiente para dicho producto. De no haber aplicado productos, indicar lo mismo en el apartado correspondiente.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EE 16013829/2018 - ANEXO I - MARCO REGLAMENTARIO PARA LA PROVISIÓN DE
ÉQUIDOS PARA FAENA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.